

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2601808159AE7

7 DE ENERO DE 2026 HORA 14:33:19

AA26018081

PÁGINA: 1 DE 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO  
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE  
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U  
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE  
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN  
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS  
\*\*\*\*\*  
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN  
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA  
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE  
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E  
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : STUDEM COLOMBIANA LIMITADA

SIGLA : STUDEM

N.I.T. : 860523640 9

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00238607 DEL 18 DE JUNIO DE 1985

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

ACTIVO TOTAL : 881,127,302

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 125 NO. 50 - 28 IN 8

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : STUDEM@STUDEM.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 125 NO. 50 - 28 IN 8

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : STUDEM@STUDEM.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.646, NOTARIA 26 DE BOGOTA EL -  
23 DE MAYO DE 1.985, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE  
JUNIO DE 1.985 BAJO EL NUMERO 171735 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO  
LA SOCIEDAD COMERCIAL LIMITADA DENOMINADA:" STUDEM COLOMBIANA LI-

MITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01416444 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: STUDEM COLOMBIANA LIMITADA, POR EL DE: STUDEM COLOMBIANA LIMITADA PUDIENDO UTILIZAR LA SIGLA STUDEM

CERTIFICA:

REFORMAS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA | INSCRIPCION             |
|----------------|--------------|---------|-------------------------|
| 2.549          | 11-XII-1.987 | 26 BTA. | 23-XII-1.987 NO.225.407 |
| ---24          | 10-I---1.996 | 26 BTA. | 18-I---1.996 NO.523.615 |

CERTIFICA:

REFORMAS:

| E.P. NO. | FECHA      | NOTARIA | CIUDAD      | FECHA      | NO. INSC. |
|----------|------------|---------|-------------|------------|-----------|
| 0002580  | 1998/12/22 | 0026    | BOGOTA D.C. | 1998/12/30 | 00663026  |
| 0000203  | 2003/01/27 | 0034    | BOGOTA D.C. | 2003/02/03 | 00864519  |
| 0001525  | 2005/05/17 | 0034    | BOGOTA D.C. | 2005/05/23 | 00992459  |
| 1621     | 2009/06/19 | 0005    | BOGOTA D.C. | 2009/07/03 | 01309667  |
| 1621     | 2009/06/19 | 0005    | BOGOTA D.C. | 2009/07/03 | 01309671  |
| 1665     | 2010/09/21 | 0077    | BOGOTA D.C. | 2010/09/23 | 01416444  |

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 28 DE OCTUBRE DE 2033 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: OBJETO. SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE COMERCIO Y LA .EXPLOTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ÁREAS DE LA ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y PUBLICIDAD, TALES COMO EL ESTUDIO, DISEÑO, FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE, MONTAJE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN B) CALCULO, EVALUACIÓN Y MEDICIÓN DE RADIACIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE BANDA ANCHA Y DE BANDA ANGOSTA, ELABORACIÓN DE MAPAS RADIOELÉCTRICOS. C) LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS Y SERVICIOS TÉCNICAS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, REPARACIONES, MANTENIMIENTOS. D) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN. E) COMPRA Y VENTA DE MERCANCÍAS EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS RELACIONADOS CON LAS ÁREAS DE LA INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TECNOLOGÍAS R MERCANCÍAS VARIAS. F) LA INVERSIÓN CON FONDOS PROPIOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES URBANOS Y/O RURALES, ACCIONES, BONOS, VALORES BURSÁTILES, PARTES DE INTERÉS EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, ASÍ COMO LA NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE DERECHOS DE CRÉDITO, CEDULAS Y TÍTULOS DE CAPITALIZACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN, ARRENDAMIENTO, GRAVAMEN O ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS. G) COMPRAR, VENDER Y PERMUTAR ESTACIONES DE RADIODIFUSIÓN EN CONCESIONES Ó PRIVILEGIOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO INDISPENSABLE PARA LA EXPLOTACIÓN DE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ADEMÁS DEL YA EXPUESTO, EN CANALES PÚBLICOS O PRIVADOS DE TELEVISIÓN, REVISTAS, DIARIOS Y DEMÁS IMPRESOS H) REPRESENTAR, COMO AGENTES COMERCIALES A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS O NEGOCIOS VINCULADOS CON ALGUNA D ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL PACTADO I). Y TODO LO RELACIONADO CON LA PUBLICIDAD, LA ELABORACIÓN DE CIRCUITOS IMPRESOS Y EL FOTOGRAFADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2601808159AE7

7 DE ENERO DE 2026 HORA 14:33:19

AA26018081

PÁGINA: 2 DE 4

\* \* \* \* \*

IMPORTAR Y EXPORTAR SUS PRODUCTOS AFINES Y LOS ELEMENTOS DOTACIÓN Y MAQUINARIA PARA LA FABRICACIÓN DE S PRODUCTOS O PARA SUS PRODUCTOS PARA SU DEPENDENCIA. B) OBTENER EN PROPIEDAD O CESIÓN EL DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS Y PATENTES, CONCESIONES, ETC., RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO REGISTRARLOS Y USUFRUCTUARLOS. C) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES INDISPENSABLES O COMPLEMENTARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SUS INSTALACIONES Y ADMINISTRARLOS. D) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO. E) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERESES, CON O SIN GARANTÍAS. F) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES, ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS Y BIENES SOCIALES. G) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR ASEGURAR, AVALAR, COBRAR, PROTESTAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y CRÉDITOS DOCUMENTARIOS. H) CONSTITUIR EXPRESAMENTE HIPOTECAS Y PRENDAS SOBRE SUS BIENES, LIMITAR SU DOMINIO O VARIAR SU DESTINACIÓN. I) SUSCRIBIR ACCIONES O PARTES DE INTERÉS SOCIAL EN OTRAS SOCIEDADES Y FUSIONARSE CON OTRAS CON LA APROBACIÓN REQUERIDA POR LOS ESTATUTOS O EN LA LEY, POR LA JUNTA DE SOCIOS. J) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR LAS DECISIONES DE LOS ÁRBITROS, EN LOS ASUNTOS EN QUE LA SOCIEDAD TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS. K) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS CONTRATOS Y ACTOS COMERCIALES NECESARIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS PARA SU ACTIVIDAD PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA. 1) LA SOCIEDAD NO PODRÁ AFIANZAR O AVALAR OBLIGACIONES AJENAS, SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA CADA CASO, DE LA JUNTA DE SOCIOS. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ EJERCITAR TODO ACTO O CELEBRAR TODO CONTRATO QUE EL REPRESENTANTE LEGAL CONSIDERE CONVENIENTE PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. \_

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7112 (ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6010 (ACTIVIDADES DE PROGRAMACIÓN Y TRANSMISIÓN EN EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA)

OTRAS ACTIVIDADES:

2630 (FABRICACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN)

6120 (ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$180,000,000.00 DIVIDIDO EN 180,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

HERNANDEZ CASTANEDA DORIS ESMERALDA C.C. 000000035495874

NO. CUOTAS: 90,000.00 VALOR: \$90,000,000.00

HERNANDEZ RODRIGUEZ GUILLERMO RAFAEL C.C. 000000008667828

NO. CUOTAS: 90,000.00

VALOR: \$90,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 180,000.00

VALOR: \$180,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE, PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES PODRÁN REMPLAZAR AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ÉSTE, EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN, PODRÍA SER EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, O EL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES PUEDEN ACTUAR EN SU CONDICIÓN DE PRINCIPALES AL MISMO TIEMPO.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000646 DE NOTARIA 26 DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE MAYO DE 1985, INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 1985 BAJO EL NUMERO 00171735 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

HERNANDEZ RODRIGUEZ GUILLERMO RAFAEL

C.C. 000000008667828

QUE POR ACTA NO. 035 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01416448 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

HERNANDEZ CASTANEDA DORIS ESMERALDA

C.C. 000000035495874

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

HERNANDEZ HERNANDEZ ALEXANDRA TATIANA

C.C. 000000053108232

TERCER SUPLENTE DEL GERENTE

HERNANDEZ HERNANDEZ GINA PAOLA

C.C. 000001019046532

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL EN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALAN LA LEY Y LOS ESTATUTOS EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN EJERCE EL CARGO DE GERENTE Y SUS SUPLENTE PODRÁN: A. EJECUTAR LAS DETERMINACIONES DE LA JUNTA Y ASISTIR A SUS SESIONES. B. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURÍDICA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE; C. AUTORIZAR Y REPRESENTAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS, LA CORRESPONDENCIA, CONTRATOS O ACTOS DE LA SOCIEDAD HASTA POR UNA SUMA ILIMITADA.; D. CREAR LOS CARGOS, QUE SEAN INDISPENSABLES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS BAJO SU DEPENDENCIA Y VELAR PORQUE LOS FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN SUS DEBERES; E. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE ESTIME NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y DELEGARLE LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN; F. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; G. CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD; H. ELABORAR EL INFORME QUE DEBEN PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; I. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS, CUANDO ÉSTA LO SOLICITE, INFORMES SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SOBRE LOS RESULTADOS ECONÓMICOS DE LA COMPAÑÍA; J. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS; K. PROMOVER Y SOSTENER

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

**CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2601808159AE7**

7 DE ENERO DE 2026 HORA 14:33:19

AA26018081

PÁGINA: 3 DE 4

\* \* \* \* \*

TODA CLASE DE JUICIOS, GESTIONES O RECLAMACIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; L. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE SON DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, M. EL GERENTE O LA PERSONA QUE LO REMPLAZA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y ASÍ;. MISMO EL TITULAR DEL USO DE LA RAZÓN SOCIAL. N. CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE CORRESPONDEN DÉ ACUERDO CON LA LEY Y ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO PRIMERO: EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN EJERCE EL CARGO DE GERENTE Y SUS SUPLENTE PODRÁN:: COMPRAR, VENDER, CONTRATAR, LICITAR PÚBLICA O PRIVADAMENTE, TRAMITAR, NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, COMPROMETER, ARBITRAR, COMPENSAR, DESISTIR, CONFUNDIR, NOVAR, INTERPONER TODO GÉNERO DE RECURSOS, COMPARECER EN LOS JUICIOS QUE PROMUEVAN CONTRA LA SOCIEDAD O QUE ELLA DEBA PROMOVER, RECIBIR DINEROS EN MUTUO, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR LETRAS, PAGARÉS, CHEQUES, EJECUTAR PRÉSTAMOS BANCARIOS, GIRAR CHEQUES, LIBRANZAS, GIROS Y TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO NEGOCIARLOS, ACEPTARLOS, ENDOSARLOS, TENERLOS, PRESTARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, EXIGIR, COBRAR Y PERCIBIR CUALESQUIERA CANTIDADES DE DINERO QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD O QUE ELLA TENGA DERECHO U OBLIGACIÓN DE COBRAR, CONDENAR DEUDAS, Y EN FIN, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESEMPEÑO DE SU CARGO Y EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL REQUIERAN. PARAGRAFO SEGUNDO: SUPLENTE: EN LOS CASOS DE FALTA TEMPORAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, O CUANDO SE HALLARE LEGALMENTE INHABILITADO PARA ACTUAR EN ASUNTO DETERMINADO, EL REPRESENTANTE LEGAL SERÁ REEMPLAZADO POR UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE QUIEN PODRÍA SER EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, O EL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES PUEDEN ACTUAR EN SU CONDICIÓN DE PRINCIPALES AL MISMO TIEMPO. PARAGRAFO TERCERO: CLAUSURA COMPROMISORIA: IGUALMENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL, EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EL SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL SE OBLIGAN A NO CONSTITUIRSE EN FIADORES, COARRENDATARIOS, CODEUDORES, AVALES O SIMILARES DE OBLIGACIONES A TERCEROS, POR NINGÚN CONCEPTO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: CUALQUIERA DE LOS SUPLENTE, PODRÁ SER REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD QUIEN REMPLAZARÍA AL GERENTE, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA EMPRESA, PUEDEN ACTUAR EN SU CONDICIÓN DE PRINCIPALES AL MISMO TIEMPO, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE, LA REPRESENTACIÓN LEGAL PODRÁ SER EJERCIDA IGUALMENTE POR UNO O MAS SUPLENTE. PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PUEDA DESEMPEÑAR EL CARGO, SE REQUIERE,

NO LA AUSENCIA MATERIAL DEL TITULAR, SINO LA IMPOSIBILIDAD DE DESEMPEÑAR EL REPRESENTANTE LEGAL LAS FUNCIONES QUE LE HAN SIDO ASIGNADAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE  
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 1 DE ABRIL DE 2022  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE  
2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO  
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA  
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O  
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$221,707,131

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO  
- CIIU : 7112

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 12,100

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2601808159AE7

7 DE ENERO DE 2026 HORA 14:33:19

AA26018081

PÁGINA: 4 DE 4

\* \* \* \* \*

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A [WWW.CCB.ORG.CO](http://WWW.CCB.ORG.CO)

\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO

\* \* \*

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

\* \* \*